

Ambito territorial	P ^o Comb.	
4 LA JARA TODOS LOS TERMINOS	4,32	
5 MONTES DE NAVAMERINOSA TODOS LOS TERMINOS	4,32	
6 MONTES DE LOS VEDEMES TODOS LOS TERMINOS	4,32	
7 LA MANCHA TODOS LOS TERMINOS	4,32	
46 VALENCIA TODAS LAS COMARCAS	4,75	
49 ZAMORA TODAS LAS COMARCAS	6,94	
	Opción A	Opción B
	P ^o Comb.	P ^o Comb.
10 CACERES TODAS LAS COMARCAS	5,58	7,07

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10352 *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de marzo de 1990 por la que se aprueban nuevas tarifas y peajes en la autopista Burgos-Cantábrico (Málaga).*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de fecha 7 de abril de 1990, páginas 9778 y 9779, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo tercero, donde dice: «mes de febrero», debe decir: «mes de enero».

Los apartados segundo y tercero de la Orden deben quedar redactados de la siguiente forma:

«Segundo.—Autorizar las nuevas tarifas que figuran en el anexo número 1, que habrán de regir a partir del día 1 de abril de 1990 en la autopista Burgos-Cantábrico (Málaga), de la que es concesionaria la Sociedad «Eurovias, Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima».

Tercero.—Autorizar los peajes en pesetas que podrán aplicarse a partir del día 1 de abril de 1990 en los diferentes recorridos que se producen en la autopista Burgos-Cantábrico (Málaga), en las cuantías que se recogen en el anexo número 2, en las que se encuentra incluido el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).»

10353 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo del contador eléctrico marca «Siemens», modelo 7CA52, fabricado y presentado por la firma «Siemens, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0205.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Orense, número 2, de Madrid, en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica marca «Siemens», modelo 7CA52, trifásico, cuatro hilos, para energía activa, sobrecargable al 300 por 100, simple tarifa en las intensidades de 5(15)A, 10(30)A, 15(45)A, 20(60)A, 30(90)A y de 3 x 127/220 V, 50 Hz, clase 2, aprobado por Orden de 14 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1980).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Siemens, Sociedad Anónima», el modelo de contador eléctrico marca «Siemens», modelo 7CA52, de 3 x 127/220 V, en las intensidades, y cuyos precios de venta al público son los siguientes:

Intensidades Base y máxima	P.V.P. Ptas.
5(15)A	29.617
10(30)A	29.617
15(45)A	32.556
20(60)A	32.556
30(90)A	32.875

Segundo.—Esta es la última prórroga de aprobación de modelo que se le concede para este contador de energía eléctrica.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Orden de aprobación de modelo.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

10354 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo de un sistema de pre-pago y post-pago para conexión a aparatos surtidores, marca «Ljungmans», modelo I-485/232, fabricado y presentado por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0508.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rosellón, número 326, de Barcelona, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo, de un sistema de pre-pago y post-pago para conexión a aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido, marca «Ljungmans», modelo I-485/232, aprobado por Resolución de 16 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1986).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Hispano Ljungmans, Sociedad Anónima», el modelo de sistema de pre-pago y post-pago para conexión a aparatos surtidores, marca «Ljungmans», modelo I-485/232.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

10355 *RESOLUCION de 21 marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo del sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Micarelec», modelo Micro-box, fabricado en Reino Unido por la firma «Micarelec PLC» y presentado por la Entidad «Micarelec Iberia, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0551.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Micarelec Iberia, Sociedad Anónima», domiciliada en paseo de la Castellana, 164, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo, como dispositivo complementario, de un sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio,

marca «Micarelec», modelo Microbox, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Micarelec Iberia, Sociedad Anónima», el modelo de sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Micarelec», modelo Microbox, para que pueda ser incorporado a aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido aprobados por el Centro Español de Metrología.

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio será de 2.250.000 pesetas.

Segundo.—El sistema de autoservicio para control de estaciones de servicio, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere la presente Resolución deberán cumplir con todos los condicionamientos establecidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador: «Micarelec Iberia, Sociedad Anónima».

Marca: «Micarelec».

Modelo: Microbox.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0° C/+50° C.

Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible, desde, por lo menos, una distancia de 10 metros, figurará una placa con la siguiente inscripción:

«En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor.»

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0551
90023

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

10356 RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del termómetro clínico de mercurio, para uso normal, marca «Dervy», modelo EU-14, fabricado y presentado por la firma «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0922.

Vista la petición interesada por la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Mare Eterna, número 53, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico de mercurio, para uso normal, marca «Dervy», modelo EU-14.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de Presidencia del Gobierno de 25 de abril de 1973, por la que se aprueba la Norma española para termómetros clínicos de vidrio y mercurio con dispositivo de máxima, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el

«Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico de mercurio, de varilla y sección primática, para uso normal, marca «Dervy», modelo EU-14, fabricado por la Empresa española «Euroterm Ibérica, Sociedad Anónima», cuyo precio máximo de venta al público será de 260 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Dervy».

Modelo: EU-14.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0922
90016

Cuarto.—El control metrológico, correspondiente a la verificación primitiva de este termómetro, se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología, o en el Laboratorio de Verificación Metrológica oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10357 ORDEN de 12 de marzo de 1990 por la que se aprueba la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar denominado «Los Alamos», de Villanueva de la Cañada (Madrid).

Examinado el expediente instruido por la titularidad del Centro docente privado denominado «Los Alamos», sito en Villanueva de la Cañada (Madrid), con domicilio en avenida Juan Gris, sin número, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Preescolar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dicho Centro ha obtenido la autorización previa a que alude el artículo 5.º del Decreto mencionado, por Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, de fecha 29 de diciembre de 1989;

Resultando que la Inspección Técnica de Educación, con fecha 25 de abril de 1989, y la Unidad Técnica de Construcción, con fecha 17 de abril de 1989, informan, en el ámbito de sus respectivas competencias, favorablemente, el expediente a tenor de lo que dispone el artículo 9.º del Decreto 1855/1974 y la Dirección Provincial de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del mismo Decreto, lo eleva con propuesta favorable a la Dirección General de Centros Escolares con fecha 14 de diciembre de 1989;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo); la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado denominado «Los Alamos», sito en Villanueva de la Cañada (Madrid), con domicilio en avenida Juan Gris, sin número, de Educación Preescolar, con tres unidades: Una de Jardín de Infancia y dos de Párvulos, y capacidad para 60 puestos escolares, cuya titularidad la ostentará la «Sociedad Cooperativa Tamaj».